

"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICAS**

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA: CONV/MS/079/LPE/01-2023.

PROCEDIMIENTO NO.: LPE/MS/079/R33-FAISMUN/002-2023.

OBRA: " **AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLAXCALA Y BENITO JUAREZ**"

UBICACIÓN: **CALLE TLAXCALA Y BENITO JUAREZ, BARRIO JUARTEZ, SALINA CRUZ, OAX.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec,
Oaxaca,
2023-2024

REGIDURIA DE
OBRAS PÚBLICAS,
URBANAS E
INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec,
Oaxaca,
2023-2024

-----En el municipio de Salina Cruz, Oax., siendo las 10:37 horas- Diez horas y treinta y siete minutos del día 11- once de julio de 2023, reunidos en Sala de juntas de la biblioteca pública Aries 67 con domicilio en Calle Frontera No. 67, barrio las Hormigas, Salina Cruz, Oax., C.P: 70670., **los CC. Daniel Méndez Sosa, Adela Moreno Mendoza, Gustavo Domínguez Morales y Ibis Gilberto Orozco González, los cuales fungieron como Presidente Municipal, Regidora de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas, Director de Obras Públicas y Contralor Interno Municipal** respectivamente; con la finalidad de intervenir en el presente acto con fundamento en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca**, con el objeto de dar a conocer **Acto de Notificación de fallo y Adjudicación**, conforme a la **licitación pública estatal No. LPE/MS/079/R33-FAISMUN/002-2023** y de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 1º, 24, 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca y numeral 5.3 del fallo de las bases de la licitación**, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra "**AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLAXCALA Y BENITO JUAREZ**".

-----En el análisis de las propuestas recibidas y aceptadas para esta licitación pública estatal, se consideraron tanto el monto total como todos los requisitos solicitados. El proceso se llevó a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en particular los **artículos 25 (fracción I), 38 (fracción II) y 39**, que establecen los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad para asegurar las mejores condiciones al municipio en la contratación.

----- En el caso específico, se examinó la existencia de impedimentos legales por parte del contratista para celebrar el contrato de obra pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley mencionada anteriormente. Con fundamento en el artículo 39 de la misma ley, se analizó la propuesta aceptada y se determinó que cumplía con los criterios de evaluación establecidos. A continuación, se evaluaron los criterios de aceptación indicados en el numeral 5.2 de las bases de la invitación, y se llegó a las siguientes conclusiones:

----- En presencia de los licitantes y con la participación de la contraloría interna municipal, se dio a conocer el resultado de la licitación pública estatal **No. LPE/MS/079/R33-FAISMUN/002-2023**. En cumplimiento de la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Salina Cruz, Oax. y de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como del numeral 5.2, primer párrafo "de la licitación pública estatal" de las bases, se declara como ganadora a la empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE
GREHUGMAR S.A DE C.V.	C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ

Haciendo constancia que el **C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ** en su carácter de administrador único de la empresa "GREHUGMAR S.A DE C.V." En este acto se identifica con credencial para votar con fotografía con folio número 0917053343488 expedida por el instituto nacional electoral.

-----Se seleccionó a esta empresa debido a que su proposición cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas. Además, se determinó que su propuesta es la más solvente para la obra denominada "**AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLAXCALA Y BENITO JUAREZ**", ubicada en **CALLE TLAXCALA Y BENITO JUAREZ, BARRIO JUAREZ, SALINA CRUZ, OAX.**

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803 192
CALLE HIDALGO No. 10-A
SAN JACINTO ABELARDO, OAXACA



"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICAS**

-----El importe total de la obra es de \$ **1,233,040.08 (un millón doscientos treinta y tres mil cuarenta pesos 08/100 M.N.)**, y el plazo de ejecución es de **30 días naturales**.-----

-----El participante ganador debe cumplir con lo establecido en el **artículo 37 (fracciones I y II) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, presentando la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato. Estas condiciones están especificadas en las bases de la LICITACIÓN y en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente. En caso de que el participante ganador no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el numeral 6.2 "Firma" de las bases de la invitación.-----

-----Además, se informa que esta acta tiene efectos legales de notificación de la adjudicación del contrato. Por lo tanto, de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, la empresa ganadora está obligada a firmar el contrato respectivo el día 12 de julio de 2023 a las 11:00 am, en Sala de juntas de la biblioteca pública Aries 67, con domicilio en Calle Frontera No. 67, barrio las Hormigas, Salina Cruz, Oax., C.P: 70670. Dentro de los 4 días hábiles posteriores a la firma del contrato, deberá presentar las garantías mencionadas en los numerales 6.3 y 6.4 de las bases ante la Tesorería Municipal de Salina Cruz, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

-----Para constancia y efectos legales, se da por terminado el presente acto a las 10:42 diez horas y cuarenta y dos minutos el día de su inicio. Todas las personas que intervinieron en él han firmado en todas las hojas como constancia, y se entrega una copia del documento a los asistentes.-----

CONSTE



**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. DANIEL MÉNDEZ SOSA.
Presidente Municipal.
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEÁNICAS
C. ADELA MORENO MENDOZA.
Regidora de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas
Oax.
2024



C. GUSTAVO DOMÍNGUEZ MORALES.
Director de Obras Públicas.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090903 192
CALLE HIDALGO No. 19-A
COL. SAN JACINTO AMPLIAS, C.P. 68295
SAN JACINTO AMPLIAS, OAXACA
www.grehugmar.com
grehugmar@hotmail.com



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



"2023, año de la interculturalidad"
**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICAS**

POR LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.



C. IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ
Contralor Interno Municipal
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 030803 192

COL. SAN JACINTO AMLPAS, C.P. 6868
SAN JACINTO AMLPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. OFIC. 951032662, CEL. 661265711



C. JOSE ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
GREHUGMAR S.A DE C.V.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

-----ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE NOTIFICACIÓN FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL
NUMERO LPE/M79/R33-FAISMUN/002-2023, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023.-----